

Jueves, 16 de julio de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Membrío

EDICTO. Cobranza Padrón primer semestre de 2020 de la Tasa de Agua y Alcantarillado.

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de Julio de 2020 el Padrón del Primer Semestre de 2020 de la Tasa de Agua y Alcantarillado y las Liquidaciones contenidas en el mismo, se pone en conocimiento de todos/as los/las contribuyentes y del público en general, que queda abierto el período voluntario de cobro de los recibos.

1.- Plazo de Ingreso: Desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día 30 de Septiembre de 2020.

2.- Modalidad de Ingreso:

- Directamente en las Oficinas Municipales, para aquellos/as contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos.
- Mediante domiciliación bancaria, si desea domiciliar el pago de los períodos sucesivos.
- A través de Entidad Bancaria de los Recibos Domiciliados.

3.- El lugar de ingreso será en las Oficinas Municipales de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes y hasta el día 30 de septiembre de 2020.

4.- Recargos: Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y se devengarán el recargo ejecutivo y los intereses de demora, si corresponden, y en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con el artículo 26 y 28 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1685/1990, de 20 de diciembre en todo aquello que resulte compatible con la L.G.T.



Jueves, 16 de julio de 2020

Membrío, 13 de julio de 2020
Vicente Nevado Torinos
ALCALDE PRESIDENTE

